



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 98/2004.-

Vista: La solicitud de investigación sobre la construcción ilegal de moteles en el Litoral Sur, autopista 30 de mayo.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: Las enmiendas presentadas por los regidores José Juan Zapata, Amadeo Lorenzo, Pedro Solano y Omar Ramírez.

Vista: Las Leyes 305, 64/00 y 202/04.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

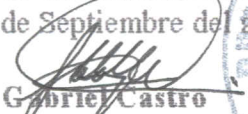
Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal proceder al cierre provisional de los moteles o cabañas, ubicadas en el Litoral Sur de la Autopista 30 de Mayo, los cuales corresponden a los nombres de: **Tía Tania, Honey Moon, Presidente, Okey, Hey**, hasta tanto se regularice la situación irregular.


Segundo: Solicitar como al efecto **solicita** a los dueños y/o representantes de los citados negocios, presentar una evaluación ambiental del sistema de desechos sólidos y aguas servidas al Director de Gestión Ambiental de la Administración.

Tercero: Solicitar como al efecto **solicita** a la Administración Municipal a enviar a la Sala Capitular, a cualquier acuerdo que llegue, para su conocimiento.

Cuarto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su inmediata ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (8) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Cuatro (2004).


Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional


Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

